



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LIR/COBAES/04/2022

**ARTÍCULOS DE OFICINA**

INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



CULIACÁN, SINALOA, A 09 DE MAYO DE 2022

**PROMUNI, S.A. DE C.V.**  
CALLE CERRO SANTA ISABEL 635-A,  
COL. COLINAS DEL REY,  
CP 80177  
CULIACÁN, SINALOA  
RFC PRO110607R53  
CORREO [promunisatev@hotmail.com](mailto:promunisatev@hotmail.com)  
CEL 6672620238

**RIKPAK, S.A. DE C.V.**  
ALFONSO LÓPEZ MATEOS 1224-4  
FRACC. LAS FUENTES,  
CP 81223  
AHOME, SINALOA  
RFC RIK130607539  
CORREO [rikpakcsatev@hotmail.com](mailto:rikpakcsatev@hotmail.com)  
CEL 6673245815

**IMEX DE ONIX, S.A. DE C.V.**  
LOPE DE VEGA 177  
COL. ARCOS VALLARTA,  
CP 44130  
GUADALAJARA, JALISCO  
RFC ION170515ANA  
CORREO [imexitsumos@gmail.com](mailto:imexitsumos@gmail.com)  
CEL 6672132202

**LILIA CRISTELA SÁNCHEZ LUQUE**  
AV. KIKI MURILLO 102 INT 19C  
LA PRIMAVERA  
CP 80199  
CULIACÁN, SINALOA  
RFC SALL720112IG0  
CORREO [cristelasanchez@hotmail.com](mailto:cristelasanchez@hotmail.com)  
TEL 6673900798

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA EN LO SUCESIVO, **EL COBAES**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y ARTÍCULOS 32 FRAC. II, 33 FRAC. I Y 36 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, CON ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOA, TERCER PISO, CULIACÁN, SINALOA, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA.**

ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ESTATAL, LOS BIENES Y SUS CARACTERÍSTICAS, SE DESCRIBEN EN FORMA DETALLADA EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE HACERLE UNA CORDIAL **INVITACIÓN**, PARA QUE PARTICIPE EN ESTE CONCURSO BAJO LAS SIGUIENTES:

## BASES:

### 1.-PRESENTACIÓN:

LAS PERSONAS INVITADAS PODRÁN CONCURSAR, PRESENTANDO SUS **PROPUESTAS** TÉCNICA Y ECONÓMICA EN **DOS SOBRES CERRADOS** EN FORMA INVIOABLE, DIRIGIDOS AL **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**, SEÑALANDO CLARAMENTE SU CONTENIDO (PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA), NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE Y HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA.**

#### 1.1.-GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

<b>BIENES:</b>	LOS QUE SE DETALLAN EN EL <b>ANEXO A</b> DE LAS BASES DE LA PRESENTE <b>INVITACIÓN.</b>
<b>COMITÉ:</b>	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
<b>CONTRALORÍA:</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL <b>COBAES.</b>
<b>CONTRATO:</b>	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN <b>EL COBAES Y EL PROVEEDOR</b> , EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.
<b>CONVOCANTE O EL COBAES:</b>	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA.
<b>CONVOCATORIA O INVITACIÓN:</b>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGISTRAN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN. <b>AYO</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR IFE, INE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
<b>I.V.A.:</b>	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
<b>LICITANTE:</b>	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
<b>PARTIDA O CLAVE:</b>	LA DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE LOS BIENES.
<b>PROPUESTA PROPOSICIÓN:</b>	O OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA QUE CELEBRE EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

## 2.-SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

### 2.1.-DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD.

LA PRESENTE LICITACIÓN CONSTA DE 1 (UNA) **PARTIDA**, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN DETALLADAMENTE EN EL **ANEXO A**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, DEBIENDO LOS **LICITANTES** UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** PARA DESCRIBIR LOS **BIENES** A OFERTAR.

### 2.2.-DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES:

#### PARTIDA ÚNICA

**ARTÍCULOS DE OFICINA, SEGÚN DESCRIPCIÓN A DETALLE EN EL ANEXO A**

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS **PROPOSICIONES**, LOS **LICITANTES** DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE **LOS BIENES** QUE EL **COBAES** REQUIERE, Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, LA **PROPUESTA** TÉCNICA DEBERÁ CONTENER EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS **BIENES** OFERTADOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE SU OFERTA, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR APEGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS POR EL **COBAES**.

EL COBAES PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES A LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE REQUERIDAS DE LOS BIENES LICITADOS, DEBIDO A LOS MONTOS OFERTADOS O A REDUCCIÓN PRESUPUESTAL, DE LO CUAL SERÁ NOTIFICADO AL **PROVEEDOR** EN EL MOMENTO DE EMITIR EL FALLO.

### 2.3.-LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE OCUPAN LAS COORDINACIONES EJECUTIVAS DE LA ZONA 01 (MOCHIS), ZONA 02 (GUASAVE), ZONA 03 (GUAMUCHIL), EL ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, Y ZONA 05 (MAZATLÁN), RESPECTIVAMENTE, EN LOS CUALES EL ENCARGADO DE RECIBIRLOS HARÁ CONSTAR QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR EL **COBAES**.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

#### 2.4.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**, SERÁ OTORGADO A **EL PROVEEDOR**, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY.

### 3.-ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 3.1.-PRECIOS.

LOS PRECIOS OFERTADOS, DEBERÁN SER GARANTIZADAS COMO "**FIRMES**", DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL **CONTRATO** QUE SE FORMALICE.

**NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.**

#### 3.2.-CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN PRESENTAR **DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, Y SOLO PODRÁN SER POR EL VALOR ACORDADO EN EL **CONTRATO** RESPECTIVO.

EL **COBAES**, PAGARÁ AL **PROVEEDOR**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, PREVIA ENTREGA DE LOS **BIENES**.

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA FECHA EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

#### 3.3.-IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DIFERENTES QUE SE CAUSEN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL **CONTRATO**, SERÁN PAGADOS POR **EL PROVEEDOR**, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

### 4.-REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EMPRESAS O PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACION.

- a) SER EMPRESAS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES; QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y EN POSIBILIDAD DE PROVEER LOS **BIENES** DESCRITOS EN EL **ANEXO A**, Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.
- b) NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

## 5.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- a) LAS PROPOSICIONES Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.
- b) LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN DOS SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE; QUE CONTENDRÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INDICANDO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, EMPRESA QUE LOS PRESENTA Y EL TIPO DE PROPUESTA CONTENIDA EN SU INTERIOR. (TÉCNICA O ECONÓMICA).
- c) TODAS LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CUANDO SEAN EMITIDAS POR EL LICITANTE DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.
- d) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUYA EN AMBOS SOBRES DEBERÁ PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS EN EL LUGAR INDICADO Y FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- e) INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y ENTREGADAS SUS PROPUESTAS, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.
- f) LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA, SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

### 5.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

**PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.**

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DEL IFE O INE).
- b) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE EL LICITANTE.
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUAL.
- d) SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO.
- e) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (CONFORME AL ANEXO NÚM. 3) CON EL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN Y ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.
- f) EN CASO DE NOMBRARSE A ALGUNA PERSONA PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE, DE ALGÚN LICITANTE, SE REQUIERE PRESENTAR ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE (CONFORME AL ANEXO NÚM. 4); Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y RECIBE LA REPRESENTACIÓN.

- g) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO **(CONFORME AL ANEXO NÚM. 5)**, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN.
- h) DOCUMENTO **(CONFORME AL ANEXO NÚM. 6)** QUE CONTIENE UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.
- i) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD **(CONFORME AL ANEXO NÚM. 7)**, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL COBAES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE RECIBA PARA SU COTEJO O VERIFICACIÓN, SE DEVOLVERÁ A LOS PARTICIPANTES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA REVISADA CUANTITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

#### **5.2.-PROPUESTA TÉCNICA (EN SOBRE CERRADO).**

**EL SOBRE ROTULADO COMO PROPUESTA TECNICA, DEBERÁ CONTENER (OPCIONAL LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITADA EN EL PUNTO 5.1), Y EN EL ORDEN DESCRITO, LO SIGUIENTE:**

- a) **PROPUESTA TECNICA (CONFORME AL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1)**, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA CUAL DESCRIBA EN FORMA DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS.  
  
ESTE DOCUMENTO DEBE CONTENER LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE ESTA CONVOCATORIA.
- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, MISMO QUE NO PODRÁ EXCEDER A 20 DÍAS A PARTIR DE FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 8.
- c) ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO **(CONFORME AL ANEXO NÚM. 9)**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL PLAZO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS CON QUE CONTARAN LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS,
- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE EL LICITANTE QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y /O MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 10.

- e) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EL FORMATO DE FIANZA, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 11 DE ESTAS BASES.
- f) LA TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL FORMATO DE CONTRATO CONFORME AL ANEXO NÚM. 12 EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE RUBRICADO POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LAS CONDICIONES EN ÉL ESTABLECIDAS, SERÁ EL INSTRUMENTO LEGAL QUE REGIRÁ EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OFRECIDOS POR EL LICITANTE.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUANDO SEA EMITIDA POR EL LICITANTE, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

LA FALTA DE COPIAS DE DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 5.1 Y 5.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE RECIBA PARA SU COTEJO O VERIFICACIÓN, SE DEVOLVERÁ A LOS PARTICIPANTES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA REVISADA CUANTITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

### 5.3.-PROPUESTA ECONÓMICA (EN SOBRE CERRADO).

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA LEGIBLE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS CON LA INFORMACIÓN COMPLETA, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

ESTA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE EN EL FORMATO QUE EXPRESAMENTE SE HA DISEÑADO PARA EL CASO Y QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO ANEXO NÚM. 2, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE. Y CONTEMPLARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%) DESGLOSADO.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR PRECIOS NETOS Y FIRMES, EN PESOS MEXICANOS.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

### 6.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY, PARA ESTE EFECTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

#### 6.1.-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE VERIFICARÁ QUE EN ESTAS SE INCLUYA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, Y ADICIONALES QUE CADA LICITANTE EN FORMA LIBRE PRESENTE.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS,

GARANTÍAS, Y DEMÁS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE EL COBAES DESCRITOS EN EL ANEXO A, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.

## 6.2.-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ A FAVOR DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.1.

- a) EL COBAES PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO, A LA BAJA, SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO RESPECTO A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, QUE EVIDENCIE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO.
- b) PARA FINES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, PREVALECERÁN LOS MONTOS EN LETRA.
- c) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA VARIACIÓN PESO-DOLAR, ES POSIBLE QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, HAYAN VARIADO A PARTIR DE LA FECHA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PARTIDA, POR LO QUE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

LOS LICITANTES OFERTARÁN LOS BIENES A PARTIDA COMPLETA. UNA VEZ SELECCIONADO EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, SE REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS, EN CASO DE NO RESULTAR ASI, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS BIENES QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

## 7.-GARANTÍAS.

### 7.1.-PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TODO AQUEL LICITANTE A QUIEN LE SEA ADJUDICADO UN CONTRATO PRODUCTO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, DEBERÁ OFRECER UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SIENDO ESTA, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MÉXICO, Y DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), A NOMBRE DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA Y SER PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

### 7.2.-LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN QUE FUE EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DE EL COBAES, MEDIANTE

OFICIO DE CANCELACIÓN DIRIGIDO A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

### 7.3.-APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE **CONTRATO** SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO HUBIESE VENCIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO, LOS **BIENES** NO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.
- b) CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Y MARCAS OFERTADAS EN LA **PROPUESTA TÉCNICA**.
- c) CUANDO SE RESCINDA UN **CONTRATO** PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE AL **PROVEEDOR** PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE RECHAZO.
- d) CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **CONTRATO**.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

### 8.-EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

#### 8.1.-CALENDARIO DE EVENTOS:

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:	13 DE MAYO DE 2022	A LAS 12:30 HORAS.
FECHA DEL ACTO DE FALLO:	16 DE MAYO DE 2022	A LAS 11:00 HORAS

**TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA.**

#### 8.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LA FRAC. V DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, NO SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN.

#### 8.3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022, A LAS 12:30 HORAS** (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA [https://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](https://www.cenam.mx/hora_oficial/)) EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.1. SE

RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUÉS LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y REGISTRO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE **EL COBAES**, O POR QUIEN ESTA LLEGASE A DESIGNAR, QUIEN SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ **EL COBAES**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN II DE LA LEY,

*El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría, en el caso de los procedimientos que lleven a cabo la Secretaría; o del órgano interno de control respectivo, en el caso de las entidades;*

EN ESTOS ACTOS, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS **PROPUESTAS**.

POR LAS RESTRICCIONES SANITARIAS ESTABLECIDAS POR LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS REUNIONES A NINGUNA PERSONA QUE NO SEA MIEMBRO DEL **COMITÉ O LICITANTE**.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO, EN DOS ETAPAS, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**LA PRIMERA ETAPA:** PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN **DE LOS SOBRES** CONTENIENDO LAS **PROPUESTAS** TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE PRESENTEN LOS **LICITANTES** O QUE EN FECHA PREVIA AL EVENTO SE HAYAN DEFOSITADO, ASÍ COMO PARA LA APERTURA DEL SOBRE CONTENIENDO LA **PROPUESTA** TÉCNICA Y SU DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- SE DECLARA INICIADO EL EVENTO.
- SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- SE PASARÁ LISTA A LOS **LICITANTES** INVITADOS.
- SE RECIBIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS **PROPUESTAS** TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- EN ESTA ETAPA ÚNICAMENTE SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS **PROPUESTAS** TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

SE VERIFICARÁ QUE **LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** ESTÉ COMPLETA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, TAL(ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARA(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.

DE ENTRE LOS **LICITANTES** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL **COBAES** DESIGNE, RUBRICARÁN LAS **PROPUESTAS** TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**EN LA SEGUNDA ETAPA**, SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS **PROPUESTAS** ECONÓMICAS DE LOS **LICITANTES**, Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE LAS **PROPUESTAS** QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y SERÁN RUBRICADAS POR LO MENOS POR UN **LICITANTE**, Y UN SERVIDOR PÚBLICO.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **LICITANTE** NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO NI EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO COPIA DE LAS MISMAS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

#### **8.4.-ACTO DE FALLO.**

##### **LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA COMPLETA A UN SOLO PROVEEDOR.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRAC. III DE LA LEY, EL FALLO SE EMITIRÁ EL DÍA **16 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS**, (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA [https://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](https://www.cenam.mx/hora_oficial/)) EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.1, DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y REGISTRO A NINGÚN **LICITANTE** NI OBSERVADOR. ESTE ACTO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

EN APEGO AL ART. 46 DE LA LEY, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL **COBAES**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL **CONTRATO**, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS **LICITANTES** QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA A LA **CONTRALORÍA**.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA **CONTRALORÍA**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

**CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.**

#### 9.-FIRMA DEL CONTRATO.

EN APEGO AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE **CONTRATO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A EL **COBAES** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.1** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**. PARA TAL EFECTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- a) ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA A LO DECLARADO (Y LAS DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO), QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA.
- b) ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, PLENAMENTE MEDIANTE PODER EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR **CONTRATOS**. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, (PERSONA FÍSICA O MORAL).
- c) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **EL COBAES**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA **PROPOSICIÓN** INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS **CONTRATOS** NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL **PROVEEDOR** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **EL COBAES**.

EN EL CASO DE QUE UN **LICITANTE** O SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS

82 AL 85 DE LA LEY.

EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY, EL COBAES PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

#### 10.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- c) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA. Y/O EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER UN CARGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY.
- d) CUANDO LOS LICITANTES NO PRESENTEN EN SUS PROPOSICIONES LA TOTALIDAD DE BIENES QUE INTEGRAN UNA PARTIDA O CONCEPTO.
- e) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

#### 11.-CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

##### 11.1.-CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL ART. 48 DE LA LEY, INDICA QUE PODRÁ CANCELARSE LA LICITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A EL COBAES LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY.

### 11.2.-DECLARAR DESIERTA LA LICITACION:

EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, ESTABLECE QUE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

IGUALMENTE, ESTA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

### 12.-RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, EL COBAES PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL COBAES CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; Y,
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL COBAES POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL COBAES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGASEN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EL COBAES DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL COBAES PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL COBAES ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

IGUALMENTE PODRÁ RESCINDIRSE EL **CONTRATO** CUANDO EL **PROVEEDOR** NO GARANTICE. EN EL LAPSO ESTABLECIDO. EL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** MEDIANTE LA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE DICHO **CONTRATO**.

### 13.-PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY, EL **COBAES** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL **PROVEEDOR** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE LOS **BIENES**, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS **BIENES** NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR LO ANTERIOR:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (**UNO POR CIENTO**), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES** HASTA EL 10 % SEGÚN CORRÉSPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO**, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **EL COBAES** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

### 14.-SANCIONES.

SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 82 AL 85 DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

#### 14.1.-POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

EN CASO QUE **EL PROVEEDOR** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL **CONTRATO**.

SI EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, **EL COBAES** RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE **EL CONTRATO**, HACIENDO EFECTIVA LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LA FIANZA ENTREGADA POR EL **PROVEEDOR**, COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

#### 14.2.-POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE OTRAS PENAS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, CUANDO EL **PROVEEDOR** NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **EL COBAES** CONSERVARÁ LA FACULTAD POTESTATIVA DE RESCINDIR TOTALMENTE **EL CONTRATO**.

#### 15.-PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

**CONFORME AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY, PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE ESTA LEY, SE OBSERVARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

- I. **EL COBAES, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DE ALGÚN ACTO, OMISIÓN, IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO O CONTRATADO POR PARTE DEL PROVEEDOR, LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE CUENTEN, PARA QUE ÉSTA INICIE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR O DE INHABILITACIÓN SI PROCEDIERA;**
- II. **SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACITOR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, SEÑALANDO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y, EN SU CASO, APORTE LAS PRUEBAS CON QUE CUENTE;**
- III. **DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN LA QUE SE CONSIDERARÁN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER;**
- IV. **SI EL PRESUNTO INFRACITOR NO COMPARECE A DEDUCIR SUS DERECHOS Y APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS, LA RESOLUCIÓN SE DICTARÁ EN EL TÉRMINO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN ANTERIOR TENIENDO POR CIERTOS LOS HECHOS IMPUTADOS; Y,**
- V. **LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE SE NOTIFICARÁ EN FORMA PERSONAL O POR CORREO CERTIFICADO.**

**LAS SANCIONES QUE SE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY, TENDRÁN LA NATURALEZA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE HARÁN EFECTIVAS POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SINALOA.**

#### 16.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

**EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, LIBERA A EL COBAES DE TODA RESPONSABILIDAD, Y ESTE ASUME Y ACEPTA QUE SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LOS RECLAMOS, PENAS Y/O SANCIONES, DERIVADAS DE QUE POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO SE PUDIERAN INFRINGIR PATENTES, MARCAS O SE VIOLE EL REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR.**

#### 17.-INCONFORMIDADES.

**EN CASO DE QUE, ALGÚN LICITANTE CONSIDERE QUE EXISTE ALGUNA VIOLACIÓN A LA LEY DENTRO DEL PROCEDIMIENTO, PODRÁ PRESENTAR SU INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, CULIACÁN, SINALOA.**

#### 18.-NO NEGOCIACIONES DE CONDICIONES.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA **CONVOCATORIA** O LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**.

SE ESTABLECE QUE EL **PROVEEDOR** AL QUE SE ADJUDIQUE EL **CONTRATO**, NO PODRÁ TRASMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS DEL **CONTRATO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

#### **19.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.**

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, SERÁ RESUELTA POR EL **COBAES** ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA **INVITACIÓN** O DEL **CONTRATO** QUE SE CELEBRE, TODO LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS LAS PARTES SE REMITIRÁN ÚNICAMENTE A LO DISPUESTO EN LA **LEY**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA.

ATENTAMENTE

**DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**

ANEXO A

CONSEC	CANT.	UNIDAD.	DESCRIPCION
1	1	CJ	ACETATO KRONALINE PA-650 CAJA C/100 HOJAS TAMAÑO CARTA
2	12	CJ	12 PZ AGARRAPAPEL ACCO P2462 CHICO DE 2 CMS. METAL ( 3/4" )
3	1	PZ	AGENDA WEN'S CURPIEL WEN-032 DIARIA 2018// DE 15 X 21 CMS.
4	1	PZ	DIRECTORIO HAZEL # 33671 SECRETARIAL DELGADO DE 55 HOJAS
5	1	CJ	12 PZ AGARRAPAPEL ACCO P2464 GRANDE DE 5 CMS. METAL ( 2" )
6	3	CJ	12 PZ AGARRAPAPEL ACCO P2463 MEDIANO 3 CMS. METAL (1 1/4")
7	4	PQ	PILA DURACELL # 1500-AA T/PLUMA BLISTER C/4 DE 1.5 V.(N)
8	4	PQ	PILA DURACELL # 2400-AAA MINI T/PLUMA BLISTER C/4 1.5 V.(N)
9	550	CJ	12 PZ BOLIGRAFO BIC M-250 MEDIANO NEGRO TRANSPARENTE
10	17	CJ	12 PZ BOLIGRAFO BIC F-290 AMARILLO PUNTO FINO TINTA AZUL
11	40	BL	BOLIGRAFO MITSUBISHI UB-200 AZUL VISION ELITE 0.8 MM.
12	1	CJ	12 BL BOLIGRAFO MITSUBISHI UB-200 AZUL VISION ELITE 0.8 MM.
13	47	PZ	BOLIGRAFO ZEBRA J-ROLLER RX DE 0.7 MM. AZUL # 8001//
14	80	PZ	BOLIGRAFO PENTEL BL77-A NEGRO ENERGEL 0.7 MM// RETR
15	6	PZ	BOLIGRAFO PILOT V5 PRECISE NEGRO EXTRAFINO # 260
16	6	PZ	BOLIGRAFO PILOT V5 PRECISE VERDE EXTRAFINO # 25104
17	159	PZ	BORRADOR PELIKAN M-20 DE MIGAJON BEIGE # 06150200
18	2,800	PZ	BORRADOR BACO FIELTRO PLASTICO/MADERA P/PINTARRON BLANCO
19	99	PZ	BORRADOR PELIKAN WS-20 BLANCO DE 3 X 4 CMS # 06140200
20	434	CJ	BROCHE BACO B-182 METAL CAJA C/50 P/ARCHIVO D 8 CMS.
21	371	PZ	CAJA PRINTAFORM PLASTICO CARTA 0108 ARCHIVO INACT.
22	8	PZ	CALCULADORA CASIO AX-120 12 DIGITOS 11 X 17 CMS. ESCRITORIO//
23	14	PZ	CALCULADORA PRINTAFORM # 1320 DE 12 DIGITOS SOLAR 14 X 19 CMS. PLATA
24	44	PZ	CARP. WILSONJ. 362-O BLANCO 2" CARTA 3 ARGOLLA # P0142
25	62	PZ	CARP. WILSONJ. 362-O BLANCO 1" CARTA 3 ARGOLLA # P0137
26	2	PZ	CARP. WILSONJ..361-O BLANCO 1" OFICIO 3 ARGOLLA # P3156
27	33	PZ	CARP. WILSONJ. 362-O BLANCO 1.5" CARTA 3 ARGO. # P0139
28	45	PZ	CARP. WILSONJ. 362-O BLANCO 1/2" CARTA 3 ARGO. # P1250
29	120	PZ	RECOPIADOR PRINTAFORM OFICIO D 2 ARGOLLAS RECCOF
30	829	PZ	RECOPIADOR PRINTAFORM CARTA D 2 ARGOLLAS REGCAR
31	2	PQ	TARJETA SEGURIFORMAS # 1047 D 5" X 8" PAQ C/100 BLANCO
32	13	PQ	CARTULINA OPALINA "HI" PAQ. C/100 1/2 CARTA BLANCO # 2899-08

33	9	PQ	CARTULINA OPALINA "HI" PAQ. C/100 1/2 OFICIO BLANCO # 2098
34	38	PZ	CD-R VERBATIM VER-94776 700 MB 52X P/80 MINUTOS
35	75	PZ	CD-RW VERBATIM PIEZA SUELTA VER-95155 12X 700MB REGRABABLE (N)
36	7	JG	PAPELERA SABLON OFICIO JUEGO C/3 ACRILICO HUMO # 2436HU
37	3	CJ	CHINCHETAS ACCO P1167 PUSH PINS CAJA C/100 PZAS. COLORES
38	19	RO	CINTA 3M 360 DE 48X 50 METROS TRANSP (ECON.) # 79623
39	600	RO	CINTA 3M 360 DE 48X 100 METROS CANELA (ECON.) # 81314
40	713	RO	CINTA 3M 550 TRANSPARENTE DE 24 X 65 MTS. # 85917
41	5	RO	CINTA 3M 550 TRANSPARENTE DE 12 X 65 MTS. # 85883
42	97	RO	CINTA 3M 360 DE 48X 50 METROS CANELA (ECON.) # 79631
43	2	RO	CINTA 3M 810 MAGICA INVISIBLE DE 24 X 65 MTS. # 77052
44	1	RO	CINTA TUK # 121 MASKING TAPE DE 24 X 50 MTS. # 102125
45	1	RO	CINTA TUK # 121 MASKING TAPE DE 48 X 50 MTS. # 102131
46	174	RO	CINTA 3M 2021 MASKING TAPE 24 MM. X 54.8 MTS GRAL #
47	38	RO	CINTA 3M 2021 MASKING TAPE 48 MM. X 54.8 MTS GRAL #
48	15	PZ	CINTA KORES-SECRETARY 241 BICOLOR P/CALCULADORA NYLON
49	69	CJ	CLIP BACO GIGANTE NIQUELADO # 2 CAJA C/50 MARIPOSA
50	753	CJ	CLIP BACO GIGANTE NIQUELADO # 1 CAJA C/12 MARIPOSA
51	1,250	CJ	CLIP BACO METALICO # 1 CAJA C/100 GRANDE NIQUELADO
52	84	CJ	CLIP BACO METALICO # 2 CAJA C/100 MEDIANO NIQUELADO
53	42	CJ	CLIP BACO JUMBO METALICO ZINCADO CAJA C/100 DE 5 CMS
54	20	PZ	COJIN STAFFORD METAL # 1 DE 7 X 11 CM SECO P/SELLO #COI0011
55	1,150	PZ	CORRECTOR PAPER MATE LIQUID PAPER FCO. 18 ML. # 70225
56	81	PZ	CORRECTOR LIQUID PAPER MATE T/PLUMA LIQUID 7M#21566
57	96	PZ	CUENTA FACIL AZOR CHICO CERA 14 GRS. ANTIDERRAPANTE # 64
58	6	PZ	MANGUILLO MANNY # SX-51-1 OPACO PLASTICO GRANDE # 878
59	72	PZ	DESENGRAPADOR BOSTITCH # 0-2305 DE METAL Y PLASTICO/
60	1	PZ	DESPACHADOR 3M # HB-900 TARTAN GRANDE P/CINTA DE 24 # 09719
61	50	PZ	DVD-R VERBATIM VER-95093 4.7 GB 16X VIDEO DE 120 MIN.
62	72	PQ	DVD+R VERBATIM VIDEO DE 4.7 GB CAMPANA C/ 50 95525/97174
63	107	PZ	ENGRAPADORA BOSTITCH # B- 600-BLACK MEDIANA ( DE 1/2 TIRA )
64	1	PZ	ENGRAPADORA BOSTITCH # B- 400-BLACK MEDIANA ( DE 1/2 TIRA )
65	1	CJ	100 PZ ARILLO TWINLOOP METAL BCO 3:1 ( 36-45H) 5/16" #M500136
66	6	BS	ETIQUETA TUK 350-A-15 D 20 X 100 PAQ. C/20 HOJAS #563030
67	4	BS	ETIQUETA TUK 350-A-19 D 50 X 100 PAQ. C/20 HOJAS #563042
68	1	PQ	ETIQUETA PCM PL-5165 PAQUETE C/100 HOJAS TAM. CARTA BLANCO

69	100	PZ	CARPETA IRASA B-8 CMS.1/2 CEJA CARTA VERDE O FB-3028
70	324	PZ	FOLDER BEROKY EMIR CARTA COLOR CREMA # 11211
71	80	PZ	FOLDER BEROKY EMIR OFICIO COLOR CREMA # 11221
72	420	PQ	100 PZ FOLDER BEROKY EMIR CARTA COLOR CREMA # 11211
73	580	PQ	100 PZ FOLDER BEROKY EMIR OFICIO COLOR CREMA # 11221
74	750	PZ	FOLDER IRASA ECONOFILE CARTA AZUL CLARO # FE-1302
75	100	PZ	FOLDER FLASHFILE CARTA INTENSO VERDE FUERT #FF-1165
76	45	PZ	FOLDER FLASHFILE CARTA INTENSO ROJO FUERTE #FF-1163
77	630	CJ	GRAPAS FIFA # 400-C PILOT FIFA FLEX CAJA C/5000 STANDA
78	1	PZ	GUILLOTINA SWINGLINE CL100 MX9312 BASE PLASTICO 12"=30 CMS.
79	2	PQ	PAPEL KIMBERLY CARTA AZUL PASTEL 37 K. PAQ. C/500
80	1	PQ	PAPEL H.P. -1117 DOBLE CARTA PAQ. C/500 37 K. BLCO (92%)
81	72	PQ	PAPEL H.P. 8511 (92%) CARTA PAQUETE C/500 37 K. BLANCO
82	6,300	PQ	PAPEL XEROX ECOLOGICO CARTA PAQ. C/500 37K 89% BLANCO
83	22	PQ	PAPEL HI-TEC LEGAL 50 K. PAQUETE C/500 BLANCO 92%
84	1,450	PQ	PAPEL XEROX OFICIO PAQ. C/500 37K 89% BLANC
85	34	PQ	CARTULINA ARJOWIGGINS OPALINA CARTA BLANCO PAQUET C/100 # 30
86	49	PQ	PAPEL ARJOWIGGINS OPALINA CARTA BLANCO PAQUETE C/100 # 30P1
87	7	PQ	PAPEL ARJOWIGGINS OPALINA CARTA MARFIL PAQUETE C/100 # 30PH1
88	2	PZ	LAPICERO ZEBRA M-301 NEGRO DE 0.5 MM. # 6000
89	58	PZ	LAPIZ BEROL VERITHIN # 748 BICOLOR AZUL Y ROJO #112015
90	1	PZ	CUADERNO SCRIBE 2180 PROF CLASICO 200 HOJAS RAYADO
91	4	PZ	LIBRETA ESTRELLA # 64 PASTA DURA ITALIANA 96 HOJAS RAYADO
92	360	PZ	BLOCK ESTRELLA # 34 TAQUIGRAFIA CORTA 100 HOJAS RAYADO
93	2	PZ	CUADERNO SCRIBE 1600 FRANCESA RAYA 100 HOJA ESPIRAL
94	52	PZ	CUADERNO SCRIBE 7970 PROF PLUS RAYADO 100 HOJAS
95	14	PZ	CUADERNO SCRIBE 2180 PROF CLASICO 200 HOJAS RAYADO
96	13	PZ	LIBRETA SCRIBE 1750 FRANCESA 96 HOJA RAYA PASTA DURA
97	5	PZ	LIBRO ESTRELLA # 112 FLORETE ACTAS RAYA 96 HOJAS PASTA DURA
98	47	CJ	LIGA AGUILA # 18 ANGOSTA CAJA C/100 GRS. DE HULE LC-18
99	190	PZ	LIMPIA PINTARRON ALFRA 4401 LIQUIDO AZUL FRASCO DE 250 ML.//
100	240	PZ	MARCADOR AZOR SIGNAL XTRA 40001 NEGRO// ACEITE CINC
101	612	PZ	MARCADOR BEROL ACUACOLOR NEGRO BASE AGUA CINCEL
102	2,431	PQ	MARCADOR AZOR MAGISTRAL PLASTICO # 83474 PAQUETE C/4 COLORES
103	708	PZ	MARCATEXTO PELIKAN # 414 AMARILLO CORTO # 30160005
104	20	CJ	10 PZ MARCATEXTO PELIKAN # 414 AMARILLO CORTO # 30160005

105	2	JG	MARCADOR BEROL ACUACOLOR-ESTUCHE C/12 COLORES SURTIDOS
106	53	PZ	MARCADOR BEROL ESTERBROOK NEGRO ACEITE # 119353
107	7	PZ	MEMORIA FLASH KINGSTON DT101 32 GB MORADO GENERACION 2 (N)
108	2	PZ	MEMORIA FLASH KINGSTON DT101 8 GB ROJO GENERACION 2
109	100	PZ	MICA GBC # 1207-10 MM. 9 X 13.5 T/POSTAL # M130164
110	100	PZ	MICA GBC # 1209-10 MM. 8 X 11.5 CM T/ESPECIAL # M130226
111	100	PZ	MICA GBC # 1206-10 MM. 6.4 X 10.8 CMS ETIQUETA #M130156
112	24	CJ	CAJA #ST-3294 C/1200 JUEGOS PCFORM CARTA BLANCO 2 TANTOS
113	2	CJ	PAPEL KRONALINE PH347 CARTA CAJA C/20 HOJAS PHOTOGLOSSY
114	2	PQ	25 JG CUBIERTA GBC CANADA OFICIO NEGRO JGO. C/2 # M100585
115	20	JG	CUBIERTA GBC PLAK RAYA CTA CRISTAL JUEGO C/2 # P3542
116	1	PQ	25 JG CUBIERTA GBC PLAK RAYA OFICIO CRISTAL JGO. C/2 # P3555
117	1	PQ	25 JG CUBIERTA GBC CANADA CARTA VERDE JGO. C/2 # M100517
118	1,369	PZ	LAPIZ ADHESIVO BARRILITO MEDIANO DE 21 GRS. # 21GCH
119	20	PZ	LAPIZ ADHESIVO BARRILITO-GRANDE DE 36 GRS. # 36GCH
120	10	PZ	PEGAMENTO ALFA FRASCO 500 GRS. BLANCO ( ECO )# 0205
121	5	PZ	PEGAMENTO RESISTOL 850 BLANCO-1000 GRS. # 577971
122	8	PZ	PEGAMENTO RESISTOL 850 BLANCO 225 GRS # 938399
123	39	PZ	PERFORADORA ACME 857 PROFESIONAL GRANDE D 8 CMS. METAL
124	3	PZ	PINTARRON ALFRA 6303 MELAMINA 90 X 120 CMS. BLANCO CLASICO
125	2	PZ	PERFORADORA PEGASO 340 TRIPLE PLASTICO NEGRO P/40 HOJAS
126	1	PZ	PERFORADORA PEGASO 300 P/USO RUDO GRANDE TRIPLE METAL GRIS
127	38	PZ	PLUMON AZOR # 30001 SIGNAL PUNTO FINO NEGRO ACEITE
128	60	PZ	PLUMON SANFORD SHARPIE NEGRO FINO ACEITE # 1812763
129	12	BL	BOLIGRAFO MITSUBISHI UB-200 AZUL VISION ELITE 0.8 MM.
130	4	PZ	PORTACLIPS ACCO P2000 CHICO CUADRADO HUMO DE ACRILICO
131	9	PZ	BLOCK 3M POST-IT R330-YW C/100 POP 7.5 X 7.5 AMARILLO # 76488
132	17	PZ	CUBO 3M # 2072-LA C/5 BLOCK MEMO NEON 7.6 X 7.6 CMS # 08272
133	4	PZ	BLOCK 3M POST-IT 657 C/100 H. AMARILLO 7.5 X 10 CMS. # 1720-2
134	8	CJ	100 PZ MICA KINERA # 360 AZOR PROTECTORA CARTA 3 PERFORAC.
135	15	PZ	PUNTILLAS WEAREVER TUBO C/12 DE 0.5 MM. # P-100 # 15001
136	1	PZ	METRO ROMINMEX # 0902 GRANDE DE MADERA PLANO P/PIZARRON
137	64	PZ	REGLA ACME 1023 DE ALUMINIO D 30 CMS. SECRETARIAL ANGOSTA
138	5	PQ	NAVAJA BARRILITO 1403 PAQUETE C/10 REFACCION ANGOST
139	12	PZ	REVISTERO SABLON NEGRO DE ACRILICO// # 1825NE
140	15	PZ	ROLLO PAPEL ALBE 57 MM. P/CALC. SATINADO # 157060-30

141	3	PZ	SACAPUNTAS BOSTITCH # EPS8HD ELECTRICO OFICINA / HOGAR
142	20	PZ	SACAPUNTAS BARRILITO SPTMIX1 PLASTICO ESCOLAR SENCILLO
143	7	PQ	GUIAS BACO PRESSBOARD A-Z JUEGO CARTA PARA ARCHIVO
144	15	PQ	GUIAS BACO PRESSBOARD A-Z JUEGO OFICIO PARA ARCHIVO
145	25	CJ	CARPETA FOLDAFLEX COLGANTE CARTA CAJA C/25 # CL-2673
146	4	CJ	CARPETA FOLDAFLEX COLGANTE OFICIO CAJA C/25 # CL-2674
147	9	JG	SEPARADORES PRINTAFORM JUEGO C/12 PZA. # SPBL12-C6
148	60	JG	SEPARADORES PRINTAFORM JUEGO C/ 8 PZA. # SPBL08-C6
149	59	JG	SEPARADORES PRINTAFORM JUEGO C/15 PZA. # SPBL15-C6
150	10	PZ	SOBRE OPEN BLANCO 90 GRS. CARTA 6 3/4 S/FOND #956001
151	115	PZ	SOBRE OPEN BLANCO 90 GRS. OFICIO 10 S/FONDO # 956002
152	100	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA BCO # 7-CARTA DE 23 X 30.5 CMS.
153	50	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 815 RADIOGRAF. 40 X 50
154	483	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 811 EXTRAOF 30.5 X 39.5
155	880	PZ	SOBRE IRASA OFI FILE COIN P/RAYA ANTE # 5 # SOF-05-MG
156	361	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 603 1/2 CARTA 16.5 X 25
157	744	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 607 CARTA 23 X 30.5 CMS
158	469	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 811 EXTRAOF 30.5 X 39.5
159	948	PZ	SOBRE MAPASA BOLSA AMARILLO # 609 OFICIO 26 X 34 CMS.
160	1,400	PZ	SOBRE MAPASA BLANCO P/CD D 12.5 CMS. 90 GRS. # HA0126
161	1	PZ	TABLERO ALFRA 6001 CORCHO DE 40 X 60 CMS. P/RECADOS
162	1	PZ	TABLERO ALFRA 6002 CORCHO DE 60 X 90 CMS. P/RECADOS
163	12	PQ	CARTULINA OPALINA "HI" PAQ. C/100 1/2 OFICIO BLANCO # 2098
164	23	PQ	TARJETA SEGURIFORMAS # 1047 D 5" X 8" PAQ C/100 BLANCO
165	4	PQ	TARJETA SEGURIFORMAS # 1043 D 3" X 5" PAQ C/100 BLANCO
166	204	PZ	TIJERA BARRILITO # 8642-6CN DE 6 PULGADAS OFICINA METALICA
167	6	PZ	TIJERA DELTA D10 DE 5" ESCOLAR REGLA GRABADA METAL//
168	83	FR	TINTA STAFFORD FRASCO DE 60 ML. AZUL DE CANICA # COC7000
169	2	PZ	TINTA STAFFORD TUBO DE 12 ML. ROJO P/FOLIADOR # COG6000
170	21	PQ	CD-R VERBATIM VER-94691 DE 700 MB CAMPANA C/50

**ANEXO NÚM. 1**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LUGAR Y FECHA**

**DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COBAES  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA, CUYAS BASES, OPORTUNAMENTE NOS HICIERE LLEGAR, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

**(DESCRIBIR MARCA U OTRAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES)**

SUB PARTIDA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO NÚM. 2

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA.

**DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COBAES  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS **TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA**, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE **PROPUESTA ECONÓMICA**, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINQUITO DEL **CONTRATO**:

SUB PARTIDA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

TOTAL, CON LETRA \$

**ACEPTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL COBAES REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS. EN CASO DE NO RESULTAR ASI, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS BIENES QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA ECONÓMICA.**

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE LEGAL



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO NÚM. 3

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA.

**DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COBAES  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS **TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA **PROPUESTA** Y EN SU CASO FIRMA DEL **CONTRATO** EN LA PRESENTE LICITACIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:  (PERSONA FÍSICA O MORAL

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____		
DOMICILIO:		
CALLE _____	NÚMERO _____	COLONIA _____ C.P. _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____		ENTIDAD FEDERATIVA _____
TELÉFONO _____	CORREO ELECTRÓNICO _____	
<b><u>TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:</u></b>		
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____;		FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA
CONSTITUTIVA _____;	NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____	NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE
DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NÚM. _____		
<b><u>RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</u></b>		
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____

_____	_____	_____
_____	_____	_____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

\_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

\_\_\_\_\_

**DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**

NÚMERO \_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA **PROPUESTA**; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ Y NÚMERO \_\_\_\_\_, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

**PROTESTO LO NECESARIO.**

\_\_\_\_\_

(FIRMA)

**ANEXO NÚM. 4**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE**

LUGAR Y FECHA.

**DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COBAES  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO  
NÚMERO \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE LA (CIUDAD  
EN QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE  
REGISTRO(\_\_\_\_\_), POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A  
(NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER ) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE  
ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,  
PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y  
ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE  
DICHOS ACTOS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE  
OFICINA

**OTORGA EL PODER**

**(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)**

**ACEPTA EL PODER**

**(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)**

**TESTIGOS**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOMBRE Y FIRMA**

CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA **EL LICITANTE**,  
SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN  
OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL  
O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER. (EN  
CASO DE SER PERSONA FÍSICA AJUSTAR EL FORMATO)

**ANEXO NÚM. 5**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**CARTA CONOCIMIENTO DE LAS BASES**

LUGAR Y FECHA.

**DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COBAES  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS **TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA**, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE NOS FUE ENTREGADA LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, ASÍ COMO EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO NÚM. 6

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY**

LUGAR Y FECHA.

**DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COBAES  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO NÚM. 7

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA.

**DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COBAES  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS **TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA**, POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **EL COBAES**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS **PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES**.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 8**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

LUGAR Y FECHA.

**DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COBAES  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS **TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA**, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, SERÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE OCUPAN LAS COORDINACIONES EJECUTIVAS DE LA ZONA 01 (MOCHIS), ZONA 02 (GUASAVE), ZONA 03 (GUAMUCHIL), EL ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, Y ZONA 05 (MAZATLÁN), RESPECTIVAMENTE, EN LOS CUALES EL ENCARGADO DE RECIBIRLOS HARÁ CONSTAR QUE LOS **BIENES** FUERON ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR **COBAES**, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 9**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**GARANTÍA DE LOS BIENES**

LUGAR Y FECHA.

**DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COBAES  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA, EN MI CALIDAD DE LICITANTE, MANIFIESTO A USTED QUE:

ME COMPROMETO A OTORGAR A EL COBAES UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LOS BIENES, HASTA POR UN PERÍODO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 10**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

LUGAR Y FECHA.

**DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COBAES  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA, Y EN MI CALIDAD DE LICITANTE, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETOS DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO EL COBAES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO NÚM. 11

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

FECHA DE EXPEDICIÓN

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA:**

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**NUMERO DE PÓLIZA:**

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA".

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL **CONTRATO** NÚM. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA**, ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LA BASES Y EN EL **CONTRATO**, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE SU VIGENCIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS **BIENES**, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS **BIENES** POR PARTE DE **EL COBAES** DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE **EL COBAES** ASÍ COMO DE QUE EL **CONTRATO** SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PÁGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.

**ANEXO NÚM. 12**

**MODELO DE CONTRATO**

(Se trata de transcribir el texto íntegro de este formato de contrato en papel membretado del licitante, en señal de que está de acuerdo que, en caso de resultar adjudicado, este será texto del contrato que registrará)

**CONTRATO LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL COBAES Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, LOS CUALES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**1.-DE EL COBAES:**

1.1.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, TENIENDO COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDÉUTICA Y TERMINAL, ELLO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 108 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1981.

1.2.-QUE PARA ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE EL COBAES, COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DENTRO DE SUS FACULTADES OSTENTA LA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE **CONTRATOS** Y CONVENIOS EN LOS QUE EL COBAES SEA PARTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11 Y 12, FRACCIÓN I DEL DECRETO QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA. ASIMISMO, SE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE FECHA \_\_\_\_\_ Y LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, VOLUMEN \_\_\_\_\_, LIBRO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA POR EL C. LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_ EN EL ESTADO, INSCRITA EN EL LIBRO \_\_\_\_\_, DE LA SECCIÓN \_\_\_\_\_, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. \_\_\_\_\_, DEL LIBRO NÚMERO \_\_\_\_\_, SECCIÓN \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

1.3.-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE **CONTRATO** SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA**, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

1.4.-QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, (R.F.C.), BAJO EL NÚMERO CBE810909-J92.

1.5.-QUE SU DOMICILIO CONVENCIONAL ESTÁ UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE **CONTRATO**.

**2.-DECLARA EL PROVEEDOR:**

2.1.-QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA MATERIA EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_ LIC. \_\_\_\_\_, CON RESIDENCIA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_

2.2.-QUE EL C. \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_ LIC. \_\_\_\_\_, CON RESIDENCIA EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_. Y CON CREDENCIAL DEL I.N.E. NÚM. \_\_\_\_\_. Y MANIFIESTA A SU VEZ, QUE LOS PODERES Y MANDATOS ANTES SEÑALADOS, NO LE HAN SIDO SUSPENDIDOS, LIMITADOS, RESTRINGIDOS NI REVOCADOS.

2.3.-QUE SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTROS EL:

2.4.-QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL ESTABLECIDO EN: \_\_\_\_\_, COL \_\_\_\_\_, EN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_-MANIFESTANDO QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**3.- LAS PARTES DECLARAN QUE:**

3.1.-MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO**.

3.2.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE **CONTRATO** SE REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LIR/COBAES/04/2022 **ARTÍCULOS DE OFICINA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, 32, FRACCIÓN II, 33 FRAC. I, 50, 52, PÁRRAFO TERCERO Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA \_\_\_\_\_

DE ACUERDO A LO EXPUESTO, **LAS PARTES** CONVIENEN SUCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO SUJETANDOSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON EL COBAES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES:**



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



**PARTIDA ÚNICA**

CANT.	UNITARIO	DESCRIPCIÓN

CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LA **PROPUESTA** TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTOS CUYAS COPIAS FIRMADAS POR **LAS PARTES** FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE **CONTRATO**.

**SEGUNDA. - EL PROVEEDOR** SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MAXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL **CONTRATO**, DURANTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE EL COBAES, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS **BIENES**.

**TERCERA- MONTO.- LAS PARTES** CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE **CONTRATO** SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTE **CONTRATO**.

**EL PROVEEDOR** ASEGURA QUE, EL PRECIO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

LOS PRECIOS DEL PRESENTE **CONTRATO** SON FIJOS Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE **LAS PARTES**, SI EL COBAES SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN LOS **BIENES** OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO**.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** EL COBAES CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE **CONTRATO** A **EL PROVEEDOR** EN LA SIGUIENTE FORMA: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL O LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES RESPECTIVOS, ACOMPAÑADAS DE EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS **BIENES**.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMA QUE AMPAREN EL TOTAL DE LOS **BIENES** ENTREGADOS; LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE EL COBAES, DONDE SE EFECTUARÁ UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE Y VALIDADAS POR LOS TITULARES DEL ÁREA USUARIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SIEMPRE Y CUANDO **EL PROVEEDOR** DÉ

CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

PARA EL CASO DE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ENTREGADOS POR EL **PROVEEDOR**, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL **COBAES** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **EL PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **EL PROVEEDOR** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL **CONTRATO**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

**QUINTA. - ANTICIPO. -** PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO HABRÁ ANTICIPO.

**SEXTA. - VIGENCIA. -** LA VIGENCIA DEL PRESENTE **CONTRATO** SERÁ PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE **CONTRATO** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **BIENES** ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A EL **COBAES**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **CONTRATO**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA **CONTRALORÍA**. EN ESTOS SUPUESTOS EL **COBAES** REEMBOLSARÁ A **EL PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA **LEY**.

**SÉPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA.-** LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, SERÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE OCUPAN LAS COORDINACIONES EJECUTIVAS DE LA ZONA 01 (MOCHIS), ZONA 02 (GUASAVE), ZONA 03 (GUAMUCHIL), EL ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, Y ZONA 05 (MAZATLÁN), RESPECTIVAMENTE, EN LOS CUALES EL ENCARGADO DE RECIBIRLOS HARÁ CONSTAR QUE LOS **BIENES** FUERON ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR EL **COBAES**, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

**OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** EL **PROVEEDOR** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS **BIENES**, MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO**, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA **LEY FEDERAL DEL DERECHO**

DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

**NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. - LAS PARTES** CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE **CONTRATO**, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO, LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

**EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, **LAS PARTES** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE **CONTRATO** "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

**DÉCIMA. - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. - LA INFORMACIÓN** FUENTE PROPORCIONADA POR **EL COBAES**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE **CONTRATO**, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **EL COBAES**.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.-** PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL **CONTRATO**, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE **CONTRATO** SIN INCLUIR EL I.V.A. Y LA CUAL CONTENDRÁ EN SU TEXTO LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE **CONTRATO**.
- b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL **CONTRATO** Y POR **DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS **BIENES** PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONTRA VICIOS OCULTOS.
- c) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- d) QUE LA FIANZA SE LIBERARÁ PREVIA SOLICITUD DE **EL PROVEEDOR**, PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME PROCEDENTES, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **EL COBAES**.

- e) ASÍ COMO DE QUE EL **CONTRATO** SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- f) QUE ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERES, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO, APLICÁNDOSE DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE EL **COBAES** OTORQUE PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.
- g) **EL PROVEEDOR** QUEDA OBLIGADO ANTE EL **COBAES** A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES** DESCRITOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES** Y HASTA EL 10%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO**, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, EL **COBAES** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **EL PROVEEDOR** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, EL **COBAES** OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. **EL PROVEEDOR** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN LOS CASOS EN QUE EL TOTAL DE LA **PARTIDA** O PARTE DE LA

MISMA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, EL COBAES, PREVIA NOTIFICACIÓN A EL PROVEEDOR, SIN RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LAS PARTIDAS DE QUE SE TRATE, O BIEN PARTE DE LAS MISMAS, APLICANDO A EL PROVEEDOR UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS BIENES HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE DICHA SANCIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES. - EL PROVEEDOR** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A EL COBAES DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.-** EL COBAES PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.
- IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL COBAES POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EL COBAES DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL COBAES PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO**, EL COBAES ESTABLECERÁ CON EL OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES** O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL **CONTRATO**, EL COBAES PODRÁ RECIBIR LOS **BIENES**, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERARÁ NULO.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL **CONTRATO**, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA QUINTA.**- EL COBAES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY, PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS **BIENES** SOLICITADOS, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS **BIENES** SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DEL PRESENTE **CONTRATO**, PODRÁN LLEVARSE A CABO EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA.

**DÉCIMA SEXTA. - LEYES APLICABLES. - CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL ESTADO DE SINALOA.**

**DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS. - EL PROVEEDOR NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE **CONTRATO**, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.**

**DECIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN. - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE **CONTRATO**, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.**

LEÍDO EL PRESENTE **CONTRATO** POR **LAS PARTES**, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y UN TANTO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA —DE —  
—DE 2022.

**POR EL COBAES**

**POR EL PROVEEDOR**

**HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS DEL CONTRATO LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR OTRA PARTE, EL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_.**

ANEXO NÚM. 13

LISTADO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. LIR/COBAES/04/2022 ARTÍCULOS DE OFICINA

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA :</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1 DE ESTAS BASES</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>			
5.1.a)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).		
5.1.b)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE EL LICITANTE.		
5.1.c)	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUAL (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO).		
5.1.d)	SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO.		
5.1.e)	DOCUMENTO CONFORME AL ANEXO NÚM. 3 PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.		
5.1.f)	CARTA PODER SIMPLE CONFORME AL ANEXO NÚM. 4, FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA REPRESENTANTE LEGAL DE EL LICITANTE.		
5.1.g)	ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM. 5 DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES.		
5.1.h)	DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL ANEXO NÚM. 6, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE ESTA LEY.		
5.1.i)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL ANEXO NÚM. 7.		
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.2 DE ESTAS BASES</b>			
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			

5.2.a)	DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.1 Y ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES PUDIENDO UTILIZAR EL ANEXO NÚM. 1 COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.		
5.2.b)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ANEXO NÚM. 8.		
5.2.c)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL ANEXO NÚM. 9.		
5.2.d)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A INFRINJIR PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO NÚM. 10.		
5.2.e)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE FIANZA. ANEXO NÚM. 11 DE ESTAS BASES.		
5.2.f)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ANEXO NÚM. 12 DE ESTAS BASES.		
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.3 DE ESTAS BASES PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
5.3)	PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO NÚM. 2.		

**A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS 5.1, PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**RECIBE POR PARTE DE EL COBAES**

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE EL LICITANTE HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.